



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.597.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 03958-1 y la presentación del señor Leonardo Chiavarini, titular de Rafaela Digital, por la que solicita se declare de Interés Municipal la página de INTERNET sobre Rafaela cuya dirección es <http://www.rafaela.com>; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 554/97 del Poder Ejecutivo Nacional declara de Interés Nacional el acceso de los Habitantes de la República Argentina a la red mundial de INTERNET.

Que el Decreto N° 1279/97 del Poder Ejecutivo Nacional declara que el servicio de INTERNET, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Que INTERNET representa un claro paradigma de las mejores promesas de la sociedad global, esto es, la existencia de un soporte ubicuo, flexible, abierto y transparente para el intercambio y difusión de ideas, información, datos y cultura, sin censura de ninguna especie.

Que esta red mundial no puede ser sospechada de manera alguna como un elemento de control social o de indebida injerencia en la intimidad de las personas y/o familias, debido, fundamentalmente, a dos grandes factores constitutivos. a) Su interactividad, b) la libre elección de contenidos e información.

Que el factor de la interactividad despeja cualquier intento de manipulación sistémica sobre la opinión de las personas, ya que, en el ambiente interactivo de INTERNET, el mensaje del emisor es optado, evaluado, decodificado, analizado, procesado, aceptado, modificado o rechazado por parte del receptor, mediante tecnologías, procesos e interfaces diseñados deliberadamente por la interacción.

Que la libre elección de contenidos es condición propia de la democracia y que INTERNET satisface plenamente este requisito, al proporcionar contenidos de gran diversidad, con idénticas oportunidades de accesos y competitivos entre sí.

Que en todo el mundo las tecnologías de la informática y las comunicaciones están generando una nueva y profunda revolución basada en la información, que es en sí misma la expresión del conocimiento humano.

Que tal proceso tecnológico permite hoy en día, procesar, almacenar, recuperar y transmitir información en cualquiera de sus formas, tanto oral, escrita como visual, independientemente de los tiempos, las distancias y el volumen, convirtiéndose en un recurso que modifica el modo de trabajar, enseñar, aprender y convivir.

Que el conocimiento del hombre ha reconocido a través del tiempo variados medios para su difusión y almacenamiento, desde el papiro hasta modernas redes virtuales, y desde los templos hasta las bibliotecas populares.

Que INTERNET es una red global de redes de computación que permite la interrelación entre millones de usuarios facilitando el intercambio de datos, imágenes y sonidos.

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

Que esta nueva expresión de la sociabilidad humana, devenida tras la ecloación de la aceleración del cambio de las comunicaciones, crea oportunidades reales, beneficios y desafíos para las sociedades y gobiernos de todo el mundo, los que deberán replantear sus políticas de acción, sus estrategias regulatorias, opciones empresariales y sus concepciones sobre el desarrollo humano.

Que aquellas comunidades que puedan integrarse a esta nueva realidad y establezcan como prioritarias las políticas a seguir en el sector, serán las que recojan los mayores beneficios y que el aprovechamiento de los instrumentos que la moderna tecnología ofrece, posibilitará la construcción de una sociedad más justa y equilibrada, ofreciéndole información global a mayores sectores de la población.

Que, asimismo, todos los Organismos Internacionales de Comunicación recomiendan garantizar una completa aceptación, uso y distribución de las tecnologías soporte de INTERNET, teniendo como objetivos primordiales la difusión de la información y garantizando la educación y promoción de la cultura.

Que el fomento del uso de INTERNET posibilitará que la información que en ella circula sea accesible de manera masiva a todos los habitantes, superando los factores existentes, en especial resguardando aquellos usuarios que por sus ubicaciones geográficas tienen limitaciones para acceder a la misma.

Que se ha destacado en reiteradas normas nacionales la importancia estratégica que detecta el desarrollo de INTERNET; como así también que el fomento y diversificación que se hace en la actualidad del uso de INTERNET, comprenden todas las actividades del hombre, entre las que se destacan la educación, la investigación, el entretenimiento y la cultura.

Que el informe de la UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) de diciembre de 1996 sobre "La nueva Función del Estado en una era de liberalización de las Telecomunicaciones", se sostuvo en relación con la evolución de las mismas que: "...este fenómeno está representado por el crecimiento incommensurable y enteramente imprevisto de INTERNET como nuevo medio de comunicaciones, incluso como nueva sociedad".

Que es importante para el gobierno municipal fomentar el uso de INTERNET como soporte de actividades educativas, culturales, informativas, recreativas, siendo el Municipio uno de los primeros usuarios conectados a la red.

Que Rafaela, cuenta con un sitio, que incorpora a la ciudad en INTERNET, con todos los beneficios que nos brinda esta nueva tecnología, con la concepción para lo que la red fue inventada: "compartir toda la información en el medio de comunicación más grande de la historia de la humanidad".

Que el sitio **Rafaela Digital**, a través de su página en INTERNET <http://www.rafaela.com>, es una nueva forma, adaptada a los tiempos que corren, para que los rafaelin@s nos comuniquemos mejor y podamos conectarnos con el mundo, remitiendo información de la totalidad de las instituciones y asociaciones de Rafaela, destacándose la Municipalidad, Comisión Municipal de Turismo, Cámara de Comercio Exterior, Escuelas, Vecinales, Clubes, Empresas, Medios, datos de la ciudad, información de eventos deportivos, culturales y sociales, personalidades de la ciudad,

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

datos útiles como transporte, farmacias de turno, espectáculos, planos, calles, efemérides, fotos, videos, etc.

Que existen en este sitio actualmente más de 1.400 páginas de información sobre Rafaela, lo que significa una fuerte presencia de la ciudad en INTERNET.

Que **Rafaela Digital** da la oportunidad sin costo alguno, a todas las personas y grupos de la ciudad sin fines de lucro que quieran mostrar al mundo lo mejor de Rafaela y zona.

Que este sitio ha recibido más de 20 premios dentro de Internet en el orden nacional como internacional, además participó activamente en el 1º Megaevento de Convocatoria Masiva de Internet "EXPOINTERNET 99", siendo esta una iniciativa de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Comunicaciones de la Nación, con el patrocinio de la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Que interesa a este Cuerpo Legislativo la difusión y promoción de nuestra ciudad y sus instituciones, en todos los aspectos, utilizando distintos métodos comunicacionales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal la formalización y permanencia de la página de **Rafaela Digital** en Internet, cuya dirección es <http://www.rafaela.com>.-

**Art. 2º)** Dése difusión del hecho a través de la página mencionada solicitando a los responsables de **Rafaela Digital** que inserten una conexión directa a la página institucional con que cuenta el Gobierno de la ciudad, cuya dirección es <http://www.rafaela.gov.ar>.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los catorce días del  
mes de octubre de mil novecien-  
tos noventa y nueve.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO~~  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



~~C.P.N. ALDO A. CAMUSSO~~  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela